

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL **CONGRESO NACIONAL**

*En uso de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política del Estado,*

RESUELVE

*Aprobar el ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL ACUERDO DE CARTAGENA Y SUS PAISES MIEMBROS Y LA COMUNIDAD EUROPEA, SUSCRITO EN CARTAGENA-COLOMBIA, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1983.*

*Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.*

*Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.*



ARCHIVO  
ANDRES VALLEJO ARCOS.,  
PRESIDENTE



DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ.,  
SECRETARIO GENERAL